



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 73/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación de la alumna Diana Rocío EPULEF, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2024 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Supervisada, sin tener aprobadas sus correlativas Economía General y Contabilidad de Costos, a la alumna Diana Rocío EPULEF, Legajo N° 3886, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2316/2024

UTN
MEL
DAM